



MEDIDAS INMEDIATAS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA Y PRESERVAR LA SALUD

1. SALUD Y CONTENCIÓN DE LOS CONTAGIOS

Priorizar la vida y el derecho a la salud de todos los peruanos y peruanas, con especial atención a la población más vulnerable:

- Abastecimiento mínimo de agua potable.
- Campaña de concientización de autoprotección de la salud personal y familiar, en base a una amplia difusión de datos sobre la pandemia y la situación de la salud en el país.
- Prevención de aglomeraciones y posibles focos de contagio en mercados; transporte público, incluido los paraderos; bancos; entre otros.
- Trazabilidad rigurosa de los infectados y sus contactos para establecer muros sanitarios.
- Acceso al primer nivel de atención en salud.
- Identificar y priorizar los medicamentos e insumos críticos para atender y proteger la salud de la población. Es responsabilidad del Estado:
 - garantizar que las farmacias publiquen su stock y precios;
 - ampliar puntos de venta con control;
 - compras estatales oportunas y corporativas para garantizar el mejor precio y asegurar la distribución equitativa a las regiones;
 - garantizar el abastecimiento en los hospitales;
 - establecer mecanismos modernos de comunicación entre el Ministerio de Salud y los hospitales para control de stocks;
 - evitar el acaparamiento.

2. REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON EL MENOR RIESGO POSIBLE PARA LA VIDA Y LA SALUD

- Tomar en cuenta la situación epidemiológica de las regiones y sus localidades, así como la capacidad de respuesta de los sectores salud y empresarial para el desarrollo de las actividades. En este marco, cada empresa, profesional o trabajador independiente podrá reiniciar sus actividades siempre que esté en capacidad de cumplir rigurosamente con los protocolos establecidos por la autoridad competente. Si este protocolo no existe, se tomará en cuenta el protocolo general de MINSA.
- Asegurar que el sector informal cumpla con protocolos mínimos de seguridad como uso de mascarillas, distanciamiento social y normas de higiene.

3. DESARROLLO DEL MERCADO INTERNO Y GENERACIÓN DE EMPLEO

- Promover la campaña Cómprale al Perú
- Promover que los programas sociales les compren a las pymes y otras formas asociativas de pequeños productores.
- Promover la producción en zonas altoandinas y amazónicas, desarrollando con carácter de urgencia un marco normativo para tal fin. En contrapartida, las empresas deberán capacitar y apoyar a las poblaciones de las localidades.
- Promover la generación de empleo digno en el territorio nacional a través de compras estatales y de los grandes proyectos de inversión pública y privada en todos los sectores. En especial, fortalecer los proyectos de infraestructura tales como: Reconstrucción con Cambios; Fondo Mivivienda y Programa Techo Propio; así como el Programa Trabaja Perú.

- Diseñar e implementar estrategias y acciones para formalizar el trabajo, incluido el autoempleo, y para generar empleo digno.

4. SECTOR AGRARIO

- Conformar un Comando de Emergencia Agroalimentaria, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y con participación de sociedad civil, con el objetivo de prevenir el daño que pueda generar esta pandemia, así como de plantear un plan de desarrollo efectivo desde esta etapa de emergencia hasta la postemergencia. Sus acuerdos tendrán carácter vinculante.
- Asignar un porcentaje significativo del presupuesto asignado a la reactivación económica para crear un fondo de salvataje que garantice el acceso a recursos financieros a los agricultores familiares, de modo que puedan emprender la segunda campaña del año. Esto permitirá asegurar la disponibilidad de alimentos, capitalizar a los pequeños productores, ampliar la frontera agrícola y desarrollar actividades de reforestación u

otras, tomando en cuenta la participación de las mujeres rurales y las necesidades de quienes retornan a sus localidades de origen.

- Elaborar padrones de las organizaciones de base para coordinar con el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social los requerimientos alimentarios, tarea que estará a cargo de los tres niveles de Gobierno conjuntamente con la sociedad civil.
- Establecer una relación de productos alimenticios a ser provistos en cada región, cuya adquisición deberá realizarse de acuerdo a la Ley N° 27767 de compra de productos alimenticios nacionales, preferentemente en la región donde se desarrolla el Programa de Apoyo Alimentario.
- Facultar al Ministerio de Agricultura, a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales a comprar alimentos a los pequeños productores y organizaciones agrícolas para atender los programas sociales y programas de apoyo alimentario, así como para donarlos a entidades privadas sin fines de lucro.

Lima, 4 de junio de 2020.

GOBIERNO

Presidencia del Consejo de Ministros
Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
Asociación de Municipalidades del Perú

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Concilio Nacional Evangélico del Perú
Confederación General de Trabajadores del Perú
Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas
Conferencia Episcopal Peruana
Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú
Coordinadora Nacional de Frentes Regionales
Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza
Plataforma Agraria de Consenso para el Relanzamiento del Agro Peruano (representada por la Convención Nacional del Agro Peruano y la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú)
Sociedad Nacional de Industrias

PARTIDOS POLÍTICOS

Acción Popular
Alianza Para el Progreso
El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad
Frente Popular Agrícola del Perú
Fuerza Popular
Partido Morado
Podemos por el Progreso del Perú
Somos Perú
Unión por el Perú

COMITÉ CONSULTIVO

COMITÉ TÉCNICO DE ALTO NIVEL

SECRETARIO EJECUTIVO DEL ACUERDO NACIONAL

INVITADO PERMANENTE

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico